

En contestación a la anterior circular y nos enviden, de San Martín
21 de Enero de 1915.

Al R. P. Mauricio Dières Monplaisir
Director del "Patronato San José",
Villavicencio,

Acabo de recibir la estimable Circular de S. R. en la cual recomienda una atención especial para los miembros del Patronato que por cualquier motivo se ven en la obligación de hacer una temporada más o menos larga fuera de su propia parroquia.

La idea es demasiado católica, para no encontrar en nosotros toda aprobación completa. Es una forma muy moderna de la caridad cristiana recomendada por el Santo Apóstol en varias de sus epístolas y especialmente en su carta primera a los de Corinto.

Por lo tanto puede S. R. esperar de mí, todo el concurso de mis esfuerzos, en atender con esmero a los Hermanos que tengan a bien pasar algún tiempo en mi feligresía de San Martín.

Dios guarde a S. R. y bendiga su celo apostólico, comunicando así a S. Martín un poco del espíritu cristiano que estamos esperando.

José María Seignard s.m.

Administración
parroquial

Medina febrero 4 de 1915

Al R. P. Mauricio Director del
Patronato de San José

Villavicencio.

Muy estimado Her-

no y amigo;

Espléndida, me parece, la idea que se le ocurrió a Su Reverencia, al estrechar la unión entre nuestras hermandades, para facilitar a sus respectivos miembros el cumplimiento de sus obligaciones, en cualesquiera de las parroquias del Vicariato.

Según el proyecto de contrato, que S. R. tuvo a bien someterme, el hermano que sale de su hogar y vecindad, no llega más a lugares para el extraño, y, desde luego puede con más facilidad evitar los peligros, que, cualquiera que vayan, aledaños a los forasteros.

A donde llegue aquel, hallará siempre Director y Hermanos para amarlo y si se diere el caso ayudarlo.

Respecto a mi aprobación y firma, R. P., se la otorgo entusiasta, pues no ignoro que tal cual de mis feligreses, hermano de San Isidro, haya practicado por su cuenta, y como necesidad que le impusiera su corazón, lo que hoy día, es ya artículo de nuestros estatutos.

Los certificados que en adelante nos presentarán los que se separaren temporaneamente de sus feligresías y corporaciones, nos han de facilitar en muchos la vigilancia que sobre ellos ha de ejercer el propio Pastor.

Señ de S. R. Adicto S. S. y Hermano m. X. P.
Antonio Ariandara s.m.m.